



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0878-2016-UNAP
Iquitos, 26 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1112-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 25 de julio de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohobot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 12 de agosto de 2016, de don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que sustente la información financiera y presupuestaria del primer trimestre 2016 del Pliego UNAP ante el Ministerio de Económica y Finanzas (MEF);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 10 al 12 de agosto de 2016**, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, asignado a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Clovis Mauro Vega Sandi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL